

## PROGRAMA MOCHILA SEGURA

El programa de "Mochila Segura" es una medida de seguridad implementada por las Autoridades del Colegio Escocés de la Laguna S.C. en apego al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 42 de la Ley General de Educación, para asegurar la protección y el cuidado y preservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos del Colegio.

La implementación de este programa será aplicada por las Autoridades Escolares del Colegio quienes harán la revisión de las mochilas de los alumnos para evitar que introduzcan objetos prohibidos como lo son armas blancas o de fuego, dispositivos, objetos o artefactos peligrosos, drogas o aquellos objetos que puedan amenazar la integridad física, psicológica o social de los alumnos.

En algunos casos por el llamado o invitación de dirección general, las Autoridades Judiciales podrán participar en la aplicación de este programa, pero la facultad de revisión de mochilas será primordialmente de las Autoridades Escolares

Este programa se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos.

- I. Carta consentimiento. Los alumnos presentarán una carta firmada por sus padres o tutores, donde autorizan a las autoridades escolares la revisión de su mochila y artículos personales.
- II. Autoridades que intervienen. Como se hace de su conocimiento anteriormente, las autoridades escolares son las únicas que participaran en la revisión de mochilas, a excepción de cuando se haga algún llamado o invitación por parte de dirección general a autoridades judiciales, como la policía; en este caso estas autoridades podrán intervenir en la revisión.

Se considera como autoridades escolares a dirección, docentes, coordinadores y secretarías.

- III. La implementación de este programa será con los siguientes procedimientos

- A. En el horario de entrada de cada una de las secciones, es decir entre las 7:00 a.m. y 9:30 a.m. La revisión de mochilas y artículos personales será aleatoria.
  - B. En cualquier horario de clase, eventos o ubicación dentro de las instalaciones del colegio
  - C. En cualquier momento y sin previo aviso, se podrá realizar la revisión de lockers, áreas comunes, mochilas y aulas con el apoyo de perros entrenados para la detección de cualquier objeto o sustancia que pueda amenazar la seguridad de los alumnos.
- IV. Para realizar la revisión de mochila, una vez seleccionado aleatoriamente el alumno, se le invita a que sea él quien saque completamente sus cosas de la mochila hasta dejar ésta completamente vacía. Dentro de la revisión está contemplado revisar todas las pertenencias (bolsillos, estuches, loncheras, etc.). Una vez finalizada la revisión, la persona guardará sus pertenencias y podrá seguir con sus actividades.
- A. Procedimiento precautorio: En caso que en el momento de la revisión de las pertenencias se encuentre algún objeto o sustancia que pueda amenazar la integridad física, psicológica o social de los integrantes de la comunidad del Colegio se realizará el siguiente procedimiento:
    - 1. Se dará aviso a la Dirección General y a la Dirección correspondiente según el área al que pertenezca la persona, que retendrán los objetos o sustancias que puedan amenazar la integridad de los integrantes de la comunidad, los cuales estarán consignados dentro de la Dirección General del Colegio.
    - 2. Dependiendo de la gravedad de la situación que se presente con la persona según los objetos o sustancias que se le encuentren en posesión, se determinarán las medidas educativas, disciplinarias, laborales y/o legales de acuerdo con el Reglamento del Colegio.

En la implementación de la revisión de mochila segura, siempre será preponderante el interés superior que asiste a la niñez y adolescencia para su bienestar y desarrollo, así como el salvaguardar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

**CARTA DE ACUERDO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOCHILA SEGURA**

Por medio de la presente, confirmamos que aceptamos trabajar en coordinación con el colegio en el Programa **MOCHILA SEGURA**, el cual tiene por objeto, establecer un control para prevenir cualquier tipo de riesgo en la convivencia escolar.

Por tal motivo, **nos comprometemos a revisar diariamente las mochilas de nuestros hijos, hijas y/o representado(a)**, para cerciorarnos de que no introduzcan objetos prohibidos a la escuela y me solidarizo con colegio, a realizar las actividades del Programa **MOCHILA SEGURA**, con la finalidad de salvaguardar la integridad de nuestro hijo (a) y/o representado(a): \_\_\_\_\_, alumno(a) de la Escuela \_\_\_\_\_, en los términos previstos por el “programa de mochila segura”

Lo anterior, para coadyuvar con las autoridades escolares en la instrumentación de las acciones que la Secretaría de Educación determina para brindar protección y salvaguardar a nuestro hijo(a) y/o representado(a) menor de edad y prevenir situaciones de violencia al interior de los centros educativos.

La presente carta de autorización tiene una vigencia para el ciclo escolar 2024-2025.

**Enterado de lo anterior, nos comprometemos a conocer, cumplir y respetar los compromisos que en esta carta adoptamos.**

Se firma este documento en \_\_\_\_\_ (LUGAR) a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**Atentamente.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la madre o tutora